

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 43 15 de noviembre de 2019 PE/000503-01. Pág. 4208

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000503-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a Estudios realizados del funcionamiento de los servicios que la Ley 11/2002, de Juventud de Castilla y León, encomienda a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en los últimos 10 años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de noviembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000392 a PE/000588.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Cortes de Castilla 9 León Registro de Entrada Número Registro: 5307 25/10/2019 10:46:41

Partido Socialista de Castilla v León

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Grupo Parlamentario Socialista

Cortes de Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y

León nº 1 47014 Valtadolid

Tel 983.421566 Fax 983.421544

Grupo.socialista@ccyl es

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León tiene por objeto establecer una ordenación de los servicios y actividades, promovidas y organizadas por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que tengan por destinatarios a los jóvenes, con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad

El III Plan General de Juventud se completa con unas medidas de acompañamiento normativo que tratan de facilitar la aplicación y operatividad del mismo, manifestando una decidida voluntad de hacer de la política de juventud un instrumento valioso en el proceso permanente de construcción de la Comunidad de Castilla y León.

PREGUNTAS:

¿Cuáles han sido los Estudios realizados del funcionamiento de los servicios que la Ley 11/2002 de juventud de Castilla y León encomienda a Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en los últimos 10 años?.

Valladolid a 24 de octubre de 2019

Los Procuradores

Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

Consolación Pablos Labajo,

